Para tratar de lo d[ic]ho de Ju[an] Baup[tis]ta
que tiene obligacion al d[ic]ho arca[?] lo
y dar p[o]r fiador a Miguel Moli
nero vezino de esta Villa. Y respecto
de que por la Villa no se a p[re]venido la
d[ic]ha fianza. El s[eño]r D. Rodrigo Carrino[?]
Marin Navarro, Dixo que Reçiuia y
Reçiuio por su quenta el Riesgo
de la d[ic]ha fianza del d[ic]ho arca[?]
[illegible] en la forma que la d[ic]ha
Dixo y acepto la Villa por la
Villa. El d[ic]ho [illegible] acordaron
[illegible]. El d[ic]ho acuerdo en la forma
Referida.

Con lo qual se acabo el ayuntam[ien]to y
lo firmaron

Don Diego Murillo — Don Pedro Muñoz Navarro y Dalcza[?]

Don Juan de Riego Martinez Robles[?]

Juan Alvarez

Este cabildo [illegible] de los que por [illegible] de [illegible] Muchachos [illegible] de Seis de marzo de 1680 [illegible]

En la Villa de Caravaca